

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3313	LUNES, ENERO 10 DE 1949.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1905
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318
APARECE LOS DIAS HABILÉS			

**HORARIO DE VERANO**  
 Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:  
 De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.  
 Días Sábados: de 8 a 11 horas.

**PODER EJECUTIVO**  
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. DANTON J. CERMESONI**

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
 Bmé. MITRE N.º 550  
 (Palacio de Justicia)  
 TELEFONO N.º 4780  
 DIRECTOR  
 Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

**Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.**

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS máx. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 cts
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	\$ 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	\$ 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	\$ 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	\$ 30.—	" "	" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

**AVISOS GENERALES** (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	2.—	4.—	8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " " "	2.50	" " " "
" 15 " " " "	3.—	" " " "
" 20 " " " "	3.50	" " " "
" 30 " " " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**SUMARIO**

PAGINAS

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

No.	Fecha	Descripción	Página
No. 13063	Diciembre 21 de 1948	Sobresée definitivamente a varios comerciantes . . . . .	4
13166	" 29 "	Aprueba la recepción definitiva de las obras efectuadas en Contaduría General de la Provincia . . . . .	4
13167	" " "	Adjudica la provisión de diversos artículos con destino a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales . . . . .	4 al 5
13168	" " "	(A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13121 del 24/12/48 . . . . .	5
13169	" " "	Adjudica los trabajos de electricidad en la Oficina de Compilación Mecánica . . . . .	5
13170	" " "	Modifica el artículo 1º del decreto No. 6809 del 12/11/47 . . . . .	5
13171	" " "	Aprueba actas dictadas por el H. Consejo del Ente Autárquico Cerámica Provincial . . . . .	6
13172	" " "	Liquida una partida a favor del Distrito Salta de la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones . . . . .	6
13173	" " "	Reconoce los servicios prestados por un empleado de Dirección General de Turismo . . . . .	6
13174	" " "	Liquida una partida a favor del Distrito Salta de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones . . . . .	6
13175	" " "	Liquida una partida a favor de la Casa Virgilio García y Cia. . . . .	6
13176	" " "	Aprueba planilla de sueldos devengados por personal supernumerario de Dirección Gral. de Comercio e Industrias . . . . .	6 al 7
13177	" " "	Adjudica la provisión de muebles con destino a la Oficina de Compilación Mecánica . . . . .	7
13178	" " "	Liquida una partida a favor de Dirección General de Comercio e Industrias . . . . .	7
13179	" " "	Liquida una partida a favor de dos contratistas . . . . .	7
13187	" " "	Desestima en todas sus partes las denuncias formuladas contra la firma "Sastre y Cia." . . . . .	7 al 8
13196	" 31 "	Adjudica la provisión de leche y pan . . . . .	8
13197	" " "	Designa un empleado para Dirección General de Arquitectura y Urbanismo . . . . .	8
13198	" " "	Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección General de Inmuebles . . . . .	8
13200	" " "	Liquida una partida a favor del Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal . . . . .	8
13201	" " "	Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Rentas . . . . .	8
13202	" " "	Aprueba planillas de horas extras confeccionadas por Dirección Gral. de Rentas . . . . .	8 al 9
13203	" " "	Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Rentas . . . . .	9
13204	" " "	(A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13077 del 21/11/48 . . . . .	9
13205	" " "	Designa un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta . . . . .	9
13206	" " "	Sobresée definitivamente a varios comerciantes en los sumarios instruidos . . . . .	9 al 10
13207	" " "	Aprueba una resolución dictada por la H. Junta de Catastro de Dirección Gral de Inmuebles . . . . .	10
13208	" " "	Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto en vigor . . . . .	10
13209	" " "	Liquida una partida a favor de Dirección General de Inmuebles, . . . . .	10
13210	" " "	Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección General de Comercio e Industrias . . . . .	10

## FAGNAS

" 13211 "	" " " " "	Liquida una partida a favor de Dirección General de Inmuebles, .....	11
" 13212 "	" " " " "	Liquida una partida a favor de Direc. General de Rentas, .....	11
" 13213 "	" " " " "	Liquida una partida a favor de la Oficina de Compilación Mecánica .....	11

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 4478	— De doña Antonia o María Antonia Barrantes de Diez y de Eduardo Diez .....	11
No. 4477	— De doña Cora Valduzzi de Pérez .....	11
No. 4476	— De doña María Luisa González de Muñoz .....	11
No. 4473	— De don Santiago Pérez Arnal y doña Agustina Villa de Pérez, .....	11 al 12
No. 4471	— De doña Catalina Zigarán de Rojas, .....	12
No. 4466	— De Doña Raíela Di Primo de Lemme, .....	12
No. 4463	— De doña María Antonia Suárez de Orihuela, etc. ....	12
No. 4462	— De doña María Nazra de Zorpudes. ....	12
No. 4459	— De doña María Barrios .....	12
No. 4457	— De don Emilio A. Gelmetti .....	12
No. 4453	— De don Pedro Enrique Paganetti .....	12
No. 4447	— De doña Asunción Arias, .....	12
No. 4439	— De don Jaime Pagés .....	12
No. 4438	— De doña Epifania Arias .....	12
No. 4434	— De don Francisco o José Burgos .....	12
No. 4430	— De doña Celina Castro .....	12 al 13
No. 4424	— De don Odilón Silvera .....	13
No. 4416	— De doña María Dolores Arias de López .....	13
No. 4414	— De doña Virginia Pistán .....	13
No. 4412	— De don Calixto Rodríguez .....	13
No. 4411	— De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia .....	13
No. 4406	— De don Ricardo Solas, .....	13
No. 4407	— De doña Justina Donaire de Taritolay .....	13
No. 4402	— De don Calixto Rodríguez .....	13
No. 4393	— De don Manuel Castillo .....	13
No. 4390	— de doña Josefa o Josefina Ter de Ret .....	13
No. 4389	— De don Fermín Ossola y doña Delfina Gutiérrez de Ossola .....	13
No. 4381	— De don Miguel Jáuregui .....	13
No. 4379	— De doña Dolores Erazo o Dolores Erazu de Reynaga .....	13

## POSESION TREINTAÑAL..

No. 4487	— Deducida por Secundino Flores y otros .....	13 al 14
No. 4486	— Deducida por Manuel Toribio Juárez .....	14
No. 4485	— Deducida por don Rosario Guzmán, .....	14
No. 4484	— Deducida por doña Filomena Colque de Gutiérrez .....	14
No. 4483	— Deducida por el Dr. Alberto E. Austerlitz .....	14
No. 4442	— Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán .....	14 al 15
No. 4441	— Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos .....	15
No. 4437	— Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi .....	15
No. 4436	— Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial .....	15
No. 4423	— Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Cafayate .....	15
No. 4378	— Deducida por doña Modesta Espíndola Areco .....	15

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4474	— Solicitado por Víctor Manuel Cedolini .....	15 al 16
No. 4382	— Solicitado por José Manuel Camacho o etc. y otros, .....	16

## CITACION A JUICIO:

No. 4458	— Cítase a doña Wensa Ortiz en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue don Alberto Espíndola .....	16
----------	--	----

## REMATES JUDICIALES

No. 4448	— Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nievas y otros .....	16
No. 4445	— Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, .....	16
No. 4383	— Por Luis Alberto Dávalos en juicio "Sucesorio de Don Manuel Macchi," .....	16

## CONTRATOS SOCIALES:

No. 4469	— De la Razón social — "L. A. Cornejo y Compañía Soc. de Responsabilidad Limitada", .....	16 al 17
----------	---	----------

## VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4480	— Del negocio de almacén de propiedad de Elva Eva Dozo de Aparicio, .....	17
No. 4472	— De la Confeitería y Bar "El Cabildo", situada en Embarcación, .....	17 al 18

## LICITACIONES PUBLICAS

No. 4482	— Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares en Salta y Jujuy .....	18
No. 4481	— De Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras en el camino de Lumbreira a Rivadavia .....	18
No. 4443	— De la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Nación para la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica, para provisión y montaje de la tubería y demás instalaciones en Río Corralito .....	18

**ADMINISTRATIVAS:**

No. 4465 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortíz .....	18
No. 4464 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortíz, .....	18
No. 4460 — Solicitud sobre derechos concesión de aguas solicitada por Cía. Australasia Ltda. ....	18
No. 4429 — Solicitudes sobre reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Irene Bellone, ..	18
No. 4428 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Clara Bellone, .....	18
No. 4427 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por José Bellone, .....	19

**LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:**

No. 4461 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos .....	19
--	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

19

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

19

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

19

**Aviso de Secretaría de la Nación.**

19

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.**

19

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**Decreto No. 13063-E.**

Salta, Diciembre 21 de 1948.  
Expedientes Nros: 8930, 8864, 8826, 8476, 8104, 7688, 7873, 7828, 7841, 5759, 6359, 7832, 6805, 6218, 7831, 6215, 6786, 6785/D/48.

VISTO estos expedientes a los cuales corre agregadas las actuaciones sumariales practicadas contra las firmas: Wladimir Rabich (farmacia), España 603; Eduardo D. Villarreal (taller de compostura de muñecas), Florida esquina Mendoza; Emilio Ganem (almacén por menor), 20 de Febrero 899; Nicolás Quiroga (taller de carpintería), Juan Martín Leguizamón 855; María A. de Ramos (frutería y verdulería), Puesto No. 89, Mercado San Miguel; Adela de Bravo (frutería y verdulería), Sarmiento 768; Jorge Ríos (tienda y confecciones), Urquiza 768; Aldo M. Bianchi (Almacén por menor), Pellegrini 402; Vicente Pérez, (frutería y verdulería), Mitre Mitre 1200; Candelario Reynaga (baile público), Castellanos 665; Manuel Usero (Hotel y bar de segunda categoría), Balcarce 945; Rosa A. de Escribano (almacén por menor), 20 de Febrero 101; Wulf Szyferman (tienda y mercería), Florida 269; Briones y Cía. (establecimiento industrial, herrería artística y fabricación de implementos agrícolas), Dean Funes 345; David Klang (tienda y mercería), Balcarce 983; Gabriel López y Cía. (almacén por menor), Mitre 1401; Francisco D. San Román (taller de sastrería), Mitre 1156, y Alonso López (estación de servicios y venta de repuestos y accesorios), San Martín 294, todos de esta Capital, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 de represión al agio y la especulación; y

**CONSIDERANDO:**

Que del estudio de las referidas constancias queda establecido que no corresponde en algunos casos, y en otros no existen pruebas suficientes que determinen la prosecución de tales diligencias, debiéndose por consecuencia dar término a estas actuaciones en mérito a las

razones expresadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Sobreseer definitivamente, en los sumarios que se les ha sustanciado a las siguientes firmas: Wladimir Rabich, Edmundo D. Villarreal, Emilio Ganem, Nicolás Quiroga, María A. de Ramos, Adela de Bravo, Jorge Ríos, Julio Elías Assaf, Aldo M. Bianchi, Vicente Pérez, Candelario Reynaga, Manuel Usero, Rosa A. de Escribano, Wulf Szyferman, Briones y Compañía, David Klang, Gabriel López y Cía., Francisco D. San Román, Armando C. Plaza y Alonso López, de esta Ciudad en mérito a las razones invocadas precedentemente.

Art. 2o. — Pasen a Dirección General de Comercio e Industrias a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc

**LUCIO A. CORNEJO  
JUAN W. DATES**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13166-E.**

Orden de Pago No. 376 del  
Ministerio de Economía  
Salta, Diciembre 29 de 1948.  
Expediente No. 17317/948.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción definitiva de las obras "Construcción de locales en su edificio de Contaduría de la Provincia —Calle España No. 456 — Ciudad", ejecutadas por el contratista señor Valentín Isola y el pago a favor del mismo de la suma de \$ 6.828 m/n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que según consta en el acta de referencia las obras mencionadas se recibieron de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y las mismas fueron

autorizadas por decreto No. 11.046 del 23 de agosto último por un total de \$ 13.828 m/n., de los que se anticiparon al contratista nombrado \$ 7.000, quedando a favor de éste un saldo de \$ 6.828.—, cuyo pago se solicita precedentemente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Apruébase la recepción definitiva de las obras "Construcción de locales en edificio de Contaduría General de la Provincia —Calle España No. 456 — Ciudad", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fs. 3.

Art. 2o. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, a favor del señor VALENTIN ISOLA, la suma de \$ 6.828.— m/n. (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/N.), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 y como correspondiente al saldo adeudada por el concepto arriba indicado.

Art. 3o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal b)-1, Parcial 24 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13167-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948.  
Expediente No. 10392/D/948.

VISTO este expediente al que corren agregadas las actuaciones relativas a la cotización de precios solicitada para la provisión de diversos artículos con destino a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales,

indispensables para su normal desenvolvimiento; atento a las propuestas presentadas.

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A:**

Art. 1o. — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la confección de una estantería de 2 metros de largo por 1.50 de alto y 0.50 de fondo, y una mesita de 0.70 x 0.50 x 0.30, todo de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por su importe total de \$ 675.15 M/N (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 15/100 M/N.), y con destino a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales.

Art. 2o. — Adjudicase a la TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA", la provisión de un armario de conformidad en un todo a la propuesta presentada con destino a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, por un importe total de \$ 95.— m/n. (NOVENTA Y CINCO PESOS M/N.).

Art. 3o. — Adjudicase al ESTUDIO ELECTROTECNICO "ULTRA", la provisión de tres ventiladores marca "Scam" de 10 pulgadas, corriente alternada, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, por un importe total de \$ 825.— M/N. (OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.) y con destino a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales.

Art. 4o. — El gasto que se autoriza por el presente decreto se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios, en oportunidad en que dichas provisiones se reciban de conformidad, atendiéndose el mismo con los fondos liquidados a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, por decreto No. 13.069, Orden de Pago No. 348, imputación al Anexo D, Inciso IV, Principal B, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13169-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Expediente No. 7163/S/948.

VISTO este expediente en el que a fs. 8 corre agregado el decreto No. 13121 de fecha 24 de diciembre del año en curso, por el que se aprueba el presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para los trabajos de pintura en el local que ocupa la Secretaría General de la Gobernación, adjudicándose la ejecución de los mismos al Sr. Italo Rondoni, por un importe total de \$ 1.423.98 y se autoriza su liquidación; atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A:**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo

dispuesto por decreto No. 13121 de fecha 24 de diciembre del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**  
**Danton J. Cermesoni**  
**Julio Diaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13169-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Expediente No. 9614/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la instalación de una línea eléctrica para c.a/ 35 amp. 220 v. y colocación de artefactos de luz en el local a ocupar por la Oficina de Compilación Mecánica; en calle Urquiza 462 de esta ciudad, como asimismo la construcción de una base de hormigón para una máquina de contabilidad de 1.500 kilos; y

**CONSIDERANDO:**

Que para la ejecución de dichos trabajos se ha llevado a cabo el respectivo concurso privado de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquéllos a los señores, José Saade y Roberto Pérez Hermanos, en lo que respecta a la instalación eléctrica y construcción de una base de hormigón para la mencionada máquina, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Art. 1o. — Adjudicase al señor JOSE SAADE, la instalación de una línea eléctrica para corriente alternada de 35 amp. 220 v. y colocación de artefactos de luz en el local a ocupar por la Oficina de Compilación Mecánica, en calle Urquiza 462 de esta ciudad; en la suma total de \$ 2.275.— (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos se reciban a satisfacción.

Art. 2o. — Adjudicase a la firma ROBERTO PEREZ HNOS., la construcción de una base de hormigón para la máquina de contabilidad de 1.500 kilos de peso, en el local a ocupar por la Oficina de Compilación Mecánica, en calle Urquiza 462 de esta ciudad, en la suma de \$ 554.— (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N.).

Art. 3o. — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicho trabajo se reciba a satisfacción.

Art. 4o. — Déjase establecido que el presente gasto, que asciende a la suma total de \$ 2.829.— (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/N.), debe ser atendido oportunamente por la Oficina de Compilación Mecánica con los fondos cuyo anticipo, con cargo a la Partida Parcial 22 - del Anexo D - Inciso II - Otros Gastos - Principal a) 1 -

de la Ley de Presupuesto en vigor, solicite por aparte.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13170-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Expediente No. 2988-D/47.

Visto el estado en que se encuentran las gestiones del cobro de la multa de \$ 200.— m/n., aplicada por Decreto No. 6809 del 12 de noviembre de 1947 al señor Antonio Smith, establecido con puesto de venta de carne en el Mercado Gemes de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado se desprende que la situación económica del mismo no le permite hacer efectivo en su totalidad el importe de la misma, dado que no cuenta con capital alguno y sus recursos son limitados por depender del monto de las ventas que diariamente realiza;

Que por las razones expresadas precedentemente ha dado lugar a que dicho cobro se gestione por vía de apremio, debiendo por esta causa reponer \$ 18.— por concepto de sellado y abonar la comisión correspondiente que asciende a \$ 10,75, además de la multa que se le aplicara;

Que no obstante haberse comprobado la casi insolvencia del inculcado, el Estado velando por los intereses del público consumidor está en la obligación de castigarle por la infracción cometida (violación a la Ley que reprime el agio y la especulación), aplicándole la sanción que a su juicio y en relación a su responsabilidad económica corresponda;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Art. 1o. — Modifícase el artículo 1o del Decreto No. 6809/E del 12 de noviembre de 1947, en lo que respecta al monto de la multa de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M/N.) aplicada por el mismo al señor Antonio Smith, rebajando ésta a \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.) en virtud de los motivos comentados en el considerando que antecede, debiendo además abonar la suma de \$ 28,75 (VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.) por concepto de reposición de sellado y comisión de cobro por vía de apremio.

Art. 2o. — Vuelva a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13171-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948

Expedientes Nos. 8539, 8748 y 8846 letra C año 1948.

Visto las presentes actuaciones por las cuales el Ente Autárquico Cerámica Provincial, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de las actas Nos. 18, 19 y 20 dictadas por el H. Consejo del mismo, en fechas 21 de agosto ppdo., 11 y 18 de septiembre del corriente año, respectivamente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Apruébanse en todas sus partes las Actas Nos. 18, 19 y 20 dictadas por el H. Consejo del Ente Autárquico Cerámica Provincial, en fechas 21 de agosto ppdo., y 11 y 18 de septiembre del año en curso, que corren agregadas en expedientes Nos. 8539 - 8748 y 8846—letra C—año 1948, respectivamente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13172-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948

**Orden de Pago No. 377 del Ministerio de Economía.**

Expediente No. 15549/948.

Visto este expediente en el que Correos y Telecomunicaciones - Distrito Salta, presenta facturas de \$ 3.263.50, por servicios telegráficos despachados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, durante el mes de febrero del año en curso; atento a la conformidad del gasto que se factura y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES - DISTRITO SALTA, la suma de \$ 3.263.50 m/n. (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N.), en cancelación de las facturas que corren agregadas al expediente arriba citado, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

- m\$.n. 175.80 al Anex. B - Inc. I - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 200.24 al Anex. C - Inc. I - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 2.792.66 al Anex. D - Inc. I - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 6.48 al Anex. D - Inc. IV - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 74.60 al Anex. E - Inc. I - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,

todas de la Ley de Presupuesto vigente.

**Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.**

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13173-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948

**Orden de Pago No. 378 del Ministerio de Economía.**

Expediente No. 8598-D/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Turismo, solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Juan Carlos Yáñez, en el cargo de Ayudante Principal, por el término comprendido entre el 1o. de septiembre al 31 de octubre ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Turismo, por el señor JUAN CARLOS YÁÑEZ, en el cargo de Ayudante Principal, por el término comprendido entre el 1o. de septiembre al 31 de octubre inclusive, del corriente año, y páguese a su favor por Tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General, en retribución de los mismos, la suma de \$ 504.— (QUINIENTOS CUATRO PESOS M/N.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

**Haberes**

\$ 400.— al Anexo D - Inciso IX - Gastos en Personal - Princ. a) 1 - Parcial 1,

**Sobresignación**

\$ 60.— al Anexo D - Inciso IX - Gastos en Personal - Princ. c) 1 - Parcial 1,

**Aporte Patronal del Estado**

\$ 44.— al Anexo D - Inciso IX - Gastos en Personal - Princ. e) 1 - Parcial 1,

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

**Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.**

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13174-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948

**Orden de Pago No. 379 del Ministerio de Economía.**

Expediente No. 17307/948.

Visto este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura de \$ 688.97, por conferencias telefónicas mantenidas desde los diferentes aparatos instalados en las oficinas de la Administración Provincial; atento a la conformidad del gasto facturado y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., - DISTRITO SALTA, la

suma de \$ 688.97 m/n. SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 97/100 M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma y proporción:

- \$ 542.12 al Anex. B - Inc. I - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 123.35 al Anex. C - Inc. I - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 4.60 al Anex. C - Inc. IX - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 6.80 al Anex. D - Inc. V - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 9.45 al Anex. D - Inc. IX - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 0.75 al Anex. D - Inc. XII - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,
- " 1.90 al Anex. F - Inc. Unic. - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 41,

todas de la Ley de Presupuesto vigente.

**Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.**

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13175-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948

**Orden de Pago No. 380 del Ministerio de Economía.**

Expediente No. 17312/948.

Visto este expediente en el que la Casa Virgilio García y Cía. presenta factura de \$ 146.10, por provisión de diversos artículos con destino a la Mayordomía del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la CASA VIRGILIO GARCIA Y CIA la suma de \$ 146.10 m/n. (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON 10/100 M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará al ANEXO B - INCISO I - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 26 de la Ley de Presupuesto vigente.

**Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.**

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13176-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948

Expediente No. 10356-C/948.

Visto este expediente en el que corre para su liquidación y pago, planilla de sueldos del personal supernumerario de Dirección General de Comercio e Industrias que en la misma se detallan, correspondiente al mes de diciembre

del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el personal de empleados supernumerarios de Dirección General de Comercio e Industrias que en la misma se detallan, durante el mes de diciembre del año en curso, debiendo el importe correspondiente imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 6.025. — al Anexo D - Inciso VIII - GASTOS EN PERSONAL - Item 1 - Principal d) 1 - Parcial 2/1, y  
\$ 546.70 al Anexo D - Inciso VIII - GASTOS EN PERSONAL - Item 1 - Principal e) 1 - Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13177-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948  
Orden de Pago No. 381 del  
Ministerio de Economía.  
Expediente No. 8090-O/48.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones referentes a la adquisición de muebles y máquinas de escribir necesarios para las tareas que competen a la Oficina de Compilación Mecánica; atento a los resultados obtenidos en el concurso privado de precios a que convocó dicha Repartición bajo el asesoramiento de la Dirección General de Suministros del Estado y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la firma José Margalef de esta Capital, la provisión, con destino a la Oficina de Compilación Mecánica, de los muebles que se consignan a fs. 19 de este expediente, al precio total de \$ 7.420,50 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.).

Art. 2.º — Adjudicase a la firma Chibán, Salem y Torelli la provisión con destino a la Oficina de Compilación Mecánica, de las máquinas de escribir detalladas a fs. 19/20, en la suma total de \$ 11.900. — (ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

Art. 3.º — El importe de las adjudicaciones efectuadas por los artículos que anteceden, se liquidará y abonará a favor de las firmas indicadas, en oportunidad en que dichos elementos sean recibidos de conformidad por la Oficina de Compilación Mecánica con intervención de Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 4.º — Déjase establecido que el pago de las máquinas de escribir adjudicadas por el artículo 2.º, será atendido directamente por la Oficina recurrente, con los fondos que con imputación a la Partida Parcial 27, del Anexo D - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor, solicitará por aparte.

Art. 5.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la Oficina de Compilación Mecánica, la suma de \$ 6.810. — (SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/N.), que se imputará al Anexo D - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor a efecto de que la mencionada Repartición con dicho importe más con aquel que le fue anticipado con apropiación a la antedicha Partida, en virtud de la Orden de Pago No. 1724, atienda oportunamente el pago en lo que respecta al mobiliario adjudicado por el artículo 1.º del presente Decreto.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13178-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948  
Orden de Pago No. 382 del  
Ministerio de Economía.  
Expediente No. 9026-D/1948.

Visto las presentes actuaciones por las cuales Dirección General de Comercio e Industrias solicita se reintegre a su favor la suma de \$ 8.500. — m/n., importe abonado de acuerdo al siguiente detalle:

José Ricardo Rosensvald (Diario "El Orden") .....	\$ 5.000. —
Enrique Lavie (Revista Trabajo y Previsión) .....	" 3.000. —
Nicolas Moschetti (El Crespón) ...	" 500. —

atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Páguese por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 8.500. — (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), en concepto de reintegro por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VII - OTROS GASTOS Item 1 - Principal a) 1 - Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13179-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948  
Orden de Pago No. 383 del  
Ministerio de Economía.

Expediente No. 10300-C/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el pago del importe del certificado No. 1 que corre agregado a fs. 4 del expediente del epígrafe expedido por Dirección General de Agricultura y Ganadería, a favor de los contratistas señores Jorge Contrix y Rogelio Paz, por trabajos ejecutados

en la obra: "Estación Sanitaria." Tipo A-1 en Pichanal, adjudicados por decreto No. 10687 del 29 de Julio de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Páguese por Tesorería General con intervención de Contaduría General, a favor de los señores JORGE CONTRIX y ROGELIO PAZ, la suma de \$ 11.650,37 (ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CTVS. M/N.), en cancelación del certificado que por el concepto arriba expresado, corre agregado a las presentes actuaciones.

Art. 2.º — Por Contaduría General, se tomarán las medidas del caso a los efectos de la retención del 10 o/o por concepto de garantía de obra, sobre el importe del presente certificado.

Art. 3.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1.º, se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal 1/c - Parcial "Estación Sanitaria en Pichanal" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13187-E.**

Salta, Diciembre 29 de 1948  
Expediente No. 1772-48 de Secretaría General.

Visto este expediente al cual corren las actuaciones sumariales originadas con motivo de denuncias formuladas por productores agropecuarios de la zona de Rosario de la Frontera, contra firmas acopiadoras de porotos, por supuesta infracción a las Leyes que reprimen el agio y la especulación (12830 y 12983); y CONSIDERANDO:

Que el motivo que diera lugar a la substanciación de este sumario, ha sido el que los productores se consideraran lesionados en sus intereses, en la creencia de que los precios pagados por las firmas adquirentes del poroto, lo eran bajos en relación a los que realmente debían abonarse, ya que éstas lo hacían sin ninguna uniformidad suscribiendo convenios en los que se variaba el precio de compra, dando lugar a dudas por parte de aquellos;

Que al no existir precios básicos fijados por el Gobierno para la contratación de ese producto, las firmas interesadas en su adquisición se hallaban en libertad de acción para efectuar cualquier operación, más aún en la forma como han obrado, que es de común acuerdo con las partes;

Que en consecuencia, al no encontrarse restringida ni regulada por ninguna Ley o Decreto la oferta ni la demanda con respecto al producto en cuestión, corresponde, por falta de mérito, desestimarse las denuncias formuladas en contra de esas firmas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Legal de Dirección General de Comercio e Industrias,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Desestimase en todas sus partes

las denuncias formuladas por productores de la zona de Rosario de la Frontera, contra las firmas: SASTRE Y COMPANIA (Comisiones y Representaciones) y concesionarios de la cerveza Quilmes, Balcarce No. 713, Ciudad; SERAFIN CHECA (Comisiones y Representaciones); ANGEL MEDINA (Ramos Generales); CANDIDO VICENTE (Comisiones y Representaciones); y JUAN JOSE PEREZ (Comisiones y Representaciones), todos con domicilio en la localidad de Rosario de la Frontera, en virtud de las razones comentadas en el considerando que antecede.

Art. 2o. — Pase a Dirección General de Comercio e Industrias, para su archivo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13196-E.

Salta, Diciembre 31 de 1948

Expediente No. 6934-R/948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de leche y pan a la Administración Provincial, durante el 2do. semestre del corriente año; y CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha llevado a cabo la respectiva licitación privada de precios y según consta en el acta labrada por el señor Escribano de Gobierno, en fecha 19 de Julio p.p.d., corriente a fs. 5 de estos actados, en dicha licitación se han llenado los requisitos que señala la Ley de la materia y a la misma se han presentado los señores Francisco Russo y Panadería "La Familiar", en lo que respecta a la provisión de leche y pan, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase la provisión de leche y pan a los siguientes proponentes:

FRANCISCO RUSSO: hasta el 31 de diciembre del año en curso, a \$ 0.34 ctvs. el litro.

PANADERIA "LA FAMILIAR", en trinchas de 20 piezas, a \$ 0.50 ctvs. el kilo; pan chanchito de 15 piezas a \$ 0.50 ctvs. el kilo; pan con grasa de 18 piezas a \$ 0.60 ctvs. el kilo y facturas varias con el 20 o/o de vendaje.

Art. 2o. — Déjase establecido que el pago de estas provisiones se realizarán directamente por cada una de las reparticiones u oficinas beneficiarias, con los fondos que se liquidan periódicamente y como correspondiente a los proporcionales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13197-E.

Salta, Diciembre 31 de 1948

Expediente No. 10272-D/948.

Visto la presente propuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 3o. de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar 6o. de la misma (Sobrestante del Mercado Tipo II de Joaquín V. González) don RUFINO MACILLA, quién se desempeñará en las funciones de sobrestante a la obra: "Estación Sanitaria Tipo "A" en la localidad de Cerrillos.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Art. 7o. del decreto No. 7321/47.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13198-E.

Salta, Diciembre 31 de 1948

Expediente No. 10384-D/948.

Visto la presente solicitud de licencia extraordinaria formulada por el Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, don Guillermo Astudillo; atento a las razones aducidas, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 69o. del decreto No. 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares, con carácter de excepción y con anterioridad al día 16 de diciembre del corriente año, al Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, don GUILLERMO ASTUDILLO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13200-E.

Salta, Diciembre 31 de 1948

Orden de Pago No. 385 del

Ministerio de Economía.

Siendo necesario liquidar a favor del Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Doctor Sabás O. Varangot, la suma de \$ 200.— m/n. mensuales, desde el primero de Julio hasta el 31 de diciembre, por retribución de servicios especiales encomendados por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante el segundo semestre del año 1948,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del Representante Legal de

la Provincia de Salta, en la Capital Federal, doctor Sabás O. Varangot, la suma de \$ 1.200 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), por retribución de servicios especiales encomendados por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el segundo semestre del año 1948, a razón de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M/N.) mensuales.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - II) OTROS GASTOS - Inciso I - Principal a) 1 - Parcial 16 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13201-E.

Orden de Pago No. 386 del

Ministerio de Economía.

Salta, Diciembre 31 de 1948

Expediente No. 10355-C/48.

Visto las presentes actuaciones por las cuales Dirección General de Rentas, solicita se libre Orden de Pago a su favor por la suma de \$ 1.000.— m/n., a efectos de atender el pago de impresos hechos directamente por la repartición en virtud de la urgencia que había de la provisión de los mismos y con el fin de dejar al día los compromisos del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.), a efectos de con la misma atienda el gasto de referencia.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Inciso VI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13202.

Salta, diciembre 31 de 1948.

Orden de Pago No. 387

del Ministerio de Economía.

Expedientes Nros. 5638/D/948; 9049/C/948; 8432/D/948; 9830/D/948; y 10430/D/948.

Visto este expediente al que corren agregadas para su liquidación y pago planillas de horas extras trabajadas por el personal de Dirección General de Rentas de la Provincia, durante los meses de Marzo, Mayo, Junio, Julio

Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso; atento a los informes producidos por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Apruébanse las planillas de horas extras confeccionadas por Dirección General de Rentas de la Provincia, por los meses e importes que a continuación se detallan, correspondientes al personal de la misma:

Marzo del año 1948	\$ 357.50
Mayo del año 1948	" 296.00
Junio del año 1948	" 108.00
Julio del año 1948	" 110.50
Agosto del año 1948	" 206.25
Octubre del año 1948	" 310.50
Noviembre del año 1948	" 309.00
Diciembre del año 1948	" 457.00

TOTAL.... \$ 2.154.75

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 2.154.75 m/n. (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 75/100 M/N.), importe correspondiente a las planillas de horas extras que se detallan precedentemente.

Art. 3o. — El importe de \$ 2.154.75 que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso VI, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/11 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13203**

Salta, diciembre 31 de 1948.

Orden de Pago No. 388  
del Ministerio de Economía.  
Expediente No. 9879/D/48.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita una asignación fija de \$ 100.— m/n. mensuales a favor del oficial 7o. señor Martín Valdez, por el recargo de tareas que realiza fuera del horario habitual desde el 1o. de enero del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado señor Valdez en su presentación de fs. 1, manifiesta que por las necesidades creadas a la Dirección General de Rentas a que pertenece, se le ha ordenado diversas comisiones de servicios especiales que los habría desempeñado en horas extraordinarias, sin exclusión en ello, de días feriados y domingos;

Que asimismo, manifiesta que el señor Director General de Rentas y Subdirector de la misma, le comunicaron en aquella oportunidad que dichos servicios le serían remunerados y que consideraron equitativa la suma de \$ 100 m/n. mensuales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1o. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.200.— (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago a favor del Oficial 7o. de la citada Repartición, don MARTIN VALDEZ, por concepto de viáticos y movilidad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13.204.**

Salta, diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 9575/D/48.

Visto este expediente en el que corre agregado el Decreto No. 13.077, de fecha 21 de noviembre de 1948, por el que se dispone pagar a favor de la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de \$ 1.200.— m/n. a efectos de adquirir con dicho importe 2.000 litros de nafta destinada al automóvil oficial que presta servicio en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
DECRETA:**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento del decreto No. 13077 de fecha 21 de Noviembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates  
Julio Díaz Villalba  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13.205-E.**

Salta, diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 9838/A/948.

Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta en resolución No. 1.136 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 17 de noviembre ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo pre-

vé la Ley de Presupuesto en vigor y a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión del mismo, al señor ALEJO M. VELIZ, Clase 1922, M/I. 3.502.707, quién se desempeñará en las funciones de electricista de la Usina de General Mosconi, dependiente de División de Electricidad y Fuerza Motriz de la precitada Repartición.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso IV, Apartado III, Plan de Obras, Partida Principal 1, del Presupuesto de Administración General de Aguas, en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 13.206-E.**

Salta, diciembre 31 de 1948.

Expedientes Nros. 5747, 6258, 6267, 6782, 6783, 6784, 6889, 7729, 7938, 7941, 8108, 8109, 8115, 8478, 8493, 8628, 8629, 8711, 8712, 8713, 8714, D/48, 15408/48, y 16778/47.

Visto estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones sumariales practicadas contra las firmas: Victor Chalup (Representaciones), Alberdi 531; Tokichi Maehashi (Café y Bar), Mitre 279; Adolfo Lacqur (Almacén al por menor), Rondeau 199; Yubran Dantur (Taller de confecciones), Ituzaingó 280; Juan Domingo (Taller de compostura de calzado), Ituzaingó 287; Daniel Hoyos (taller de sastrería), Florida 410; Manuel Vilatiño y Cía. (zapatería y zapatillería), Alberdi 201; Simón Bickmayá, (Almacén y Frutería), Santiago del Estero y 25 de Mayo; Juan Navarro (zapatillería), Florida 202; Baltazar Caires (almacén y despacho de bebidas), 25 de Mayo 889; José Mauriño y Cía. (Acopiadores de tabaco), Belgrano 631; Enrique Lanzalot (Taller de herrería), Moldes 75; Francisco Barberá (peluquería), Caseros 951; Peral García y Cía. (ferretería y bazar), Ituzaingó 238; Virgilio García y Cía. (ferretería y bazar), Florida y San Martín; Simón Stempniensky (taller de sastrería), Necochea 705; J. B. Dávalos Scott y Cía. (comisiones y representaciones), Dean Funes 151; Fabián Espada (platería), Florida 289; Antonio Pirchio (almacén al por menor), Caseros y Corrientes; Delia S. de Spagnuolo (almacén al por menor), Dean Funes 602; Hugo R. Veyga (carnicería), Sarmiento 821; Salomón M. Yazlle y Cía. (Tienda al por menor) Florida 101; Oscar Saravia Cornejo (frutería) Zuviria 199; y Germán Peral (Casa de Modas) Mitre 115, todos de esta ciudad, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación); y.

**CONSIDERANDO:**

Que del estudio de las referidas constancias queda establecido que no corresponde en algunos casos, y en otros no existen pruebas suficientes que determinen la prosecución de tales diligencias, debiéndose por consecuencia dar término a estas actuaciones en mérito a las razones expresadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Sobreseer definitivamente en los sumarios que se les ha sustanciado a las siguientes firmas: Victor Chalup, Tokichi Maehashi, Adolfo Lacaur, Yubrán Dantur, Juan Domingo, Daniel Hoyos, Manuel Vilarino y Compañía, Simón Bickmayr, Juan Navarro, Baltazar Caires, José Maurino y Compañía, Enrique Lanzalot, Francisco Barberá, Peral García y Compañía, Virgilio García y Compañía, Simón Stempnienzky, J. B. Dávalos, Scott y Compañía, Fabián Espada, Antonio Pirchio, Delia S. de Spagnuolo, Hugo R. Veyga, Salomón M. Yazlle y Compañía Oscar Saravia Cornejo y Germán Peral, de esta ciudad, en virtud de las razones que se invocan precedentemente.

Art. 2o. — Pasen a Dirección General de Comercio e Industrias, a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13.207-E.

Salta, diciembre 31 de 1948.

Expedientes Nros. 10065/48 y 10548/48.

Visto estos expedientes a los que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la expropiación de terrenos en los pueblos de Cerrillos, dispuesta por decretos Nros. 9701 y 10275 de fechas 19 de mayo y 28 de junio del año en curso, respectivamente, con destino a la construcción del Hospital Regional; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido con el artículo 3º del decreto No. 9701 y a lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley No. 1412, la Dirección General de Inmuebles invitó a los señores Juan Macaferri y Luis Villa, por notas de fecha 13 de diciembre ppdo., solicitándoles que en mérito de haberse acogido al procedimiento administrativo por actas suscritas en fechas 19 y 24 de julio del corriente año, respectivamente, por ante el señor Escribano de Gobierno, en la expropiación de terrenos de doña Policarpa Adoralizia de Villa el segundo su propiedad el primero y en representación de señalen la indemnización a que se creyeren acreedores;

Que por notas de fecha 16 y 17 de diciembre próximo pasado, los expropiados señores Juan Macaferri y Luis Villa por doña Policarpa Adoralizia de Villa, estiman dicha indemnización a razón de \$ 2.— y \$ 2,10 por metro cuadrado, respectivamente;

Que sobre el particular, cabe destacar la tasación fiscal de los terrenos de ambos expropiados que, según informe del Departamento de Avaluaciones de Dirección General de Inmuebles es: de \$ 0.50 el metro cuadrado, alcanzando los precios de venta de terrenos obtenidos en la zona un valor promedio de \$ 1.10 el metro cuadrado, según planilla confeccionada por el Departamento Técnico Sección Cálculo y Relevamiento;

Que de la comparación de los valores expuestos precedentemente se desprende que son inaceptables las estimaciones realizadas

por las partes expropiadas;

Que si bien el señor Juan Macaferri ofrece donar una superficie de 7.380 metros cuadrados aproximadamente para destinarse a calle, la misma no es posible tenerla en cuenta dada su ubicación externa con respecto a la fracción que se expropia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébese la Resolución No. 7, dictada por la H. Junta de Catastro de Dirección General de Inmuebles, cuya parte dispositiva dice:

"En mérito a los considerandos que anteceden, aconsejar al Poder Ejecutivo se rechacen las indemnizaciones fijadas por los señores Juan Macaferri y Luis Villa, este último en representación de doña Policarpa Adoralizia de Villa, en los juicios Administrativos de expropiación de terrenos de su propiedad ubicados en el pueblo de Cerrillos, \$ 2.— (dos pesos m/n.), y \$ 2.10 (dos pesos con diez centavos) por metro cuadrado, respectivamente

Art. 2o. — Por Dirección General de Inmuebles procedase a citar a los expropiados, a los efectos de designar los peritos de acuerdo al artículo 6o. de la Ley No. 1412.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13208-E.

Salta, diciembre 31 de 1948.

Orden de Pago No. 389

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 10404C/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita compensación de partidas del Presupuesto en vigor, Año 1948, para diversos gastos ocasionados en la misma imprescindibles para su normal desenvolvimiento; atento lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Art. 12º de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia transfírase del Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38, la suma de \$ 3.000 (Tres mil pesos m/n.), al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 31, ambos de la Ley de Presupuesto en vigor — año 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000 m/n (TRES MIL PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe proceda a atender diversos gastos ocasionados en la misma.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida reforzada por el artículo primero.

Art. 4o. — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13209-E.

Salta, diciembre 31 de 1948.

Orden de Pago No. 390

del Ministerio de Economía

Expediente No. 10436/A/48.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles solicita se le liquide la suma de \$ 1.250.—, m/n. dispuesta a favor de la misma mediante decreto No. 12662 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a fin de atender con dicha suma los gastos que demandará la expropiación de un terreno en la localidad de La Viña, que será donado a la Secretaría de Salud Pública de la Nación y en donde será emplazada una Base Antipalúdica; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.250.— (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), a fin de atender con dicha suma, los gastos que demandará la expropiación de un terreno en la localidad de La Viña, que será donado a la Secretaría de Salud Pública de la Nación y en donde será emplazada una Base Antipalúdica.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo I, Inciso III, Otros Gastos, Principal 1); de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13.210-E.

Salta, diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 10412/D/948.

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Aceptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante lo. de Dirección General de Comercio e Industrias, por la señora GLORIA SOFIA DE VITA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13211-E.  
 Salta, Diciembre 31 de 1948.  
 Orden de Pago No. 391 del  
 Ministerio de Economía.  
 Expediente No. 10437/C/1948.  
 Visto este expediente en el cual Dirección General de Inmuebles; solicita se liquide a su favor la suma de \$ 634.55 m/n. con cargo de rendición de cuentas, para atender con la misma los gastos que demande la expropiación de un terreno en el pueblo de Coronel Moldes, el que será donado a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, para el emplazamiento de una Base Antipalúdica, dispuesta por decreto No. 12.666, del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
 D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General; a Dirección General de Inmuebles con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 634.55 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demande la expropiación de un terreno en el pueblo de Coronel Moldes, el que será donado a la Secretaría de Salud Pública de la Nación para el emplazamiento de una base Antipalúdica.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso III, Otros Gastos, Principal I) i, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13212-E.

Salta, Diciembre 31 de 1948.  
 Orden de Pago No. 392 del  
 Ministerio de Economía  
 Expediente No. 10405/C/48.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Rentas, de la suma de \$ 5.183.28 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
 D E C R E T A :

Art. 1o. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 5.183.28 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/N.), importe correspondiente a los proporcionales de los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1. Parciales:  
 \$ 2.000. — 4,

\$ 800. —	11,
\$ 200. —	14,
\$ 33:32	26,
\$ 333.32	27,
\$ 3.333.32	36,
\$ 483.32	42

todos de la Ley de Presupuesto en vigor.  
 Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13213-E.

Salta, Diciembre 31 de 1948.  
 Orden de Pago No. 393 del  
 Ministerio de Economía  
 Expediente No. 9669/D/48.

VISTO este expediente en el que la Oficina de Compilación Mecánica solicita liquidación de la suma de \$ 35.375 importe correspondiente a las partidas asignadas en el presupuesto en vigor, Ejercicio 1948, para diversos gastos ocasionados en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que según lo destaca Contaduría General en su informe de fs. 4, el saldo de dichas partidas asciende a la suma de \$ 26.813;  
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
 D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la OFICINA DE COMPILACION MECANICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.813 m/n (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente al saldo de las partidas asignadas para gastos de la misma Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1948.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1		Parciales
m\$.n. 14.800. —		5,
" 300		14,
" 650. —		16,
" 7.000. —		22,
" 185. —		26,
" 900.50		32
" 200. —		41,
" 112.50		42,
" 2.250. —		47,
" 275. —		40,

y al  
 Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal b) 1 Parciales  
 m\$.n. 240. — 27,  
 todas de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4478. — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948.  
 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
 Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.  
 e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.  
 e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.  
 e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo aperi-

bimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martínez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y citese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4466 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMIO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4462 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorpuades, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4459. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de 1a. Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4439. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — EDICTO TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y citase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios doña Carmén Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilitase el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO O JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e) 21/12/48 v. 27/1/49.

No. 4430 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

e/21/12/48 al 27/1/1949.

**No. 4424 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e/ 18/12/48 v. 26/1/1949

**No. 4416 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARÍA DOLORES ARIAS de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilitase la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/12/48 v/24/1/49.

**No. 4414 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN - Escribano Secretario.

e) 17/12 al 24/1/49.

**No. 4412 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/16/12/48 al 22/1/49

**No. 4411 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente

a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de Dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".

Salta, Diciembre 14 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/16/12/48 al 22/1/49

**No. 4406 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano - Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/15/12/48 al 21/1/1949

**No. 4407 — EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARTOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/15/12/48 al 21/1/1949

**No. 4402 — EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 16 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/13/12/48 al 19/1/49

**No. 4393 — EDICTO SUCESORIO:** Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habilitase la feria de Enero para su publicación. — Quijano, diciembre 10 de 1948. — JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.

e) 10/12/48 v. 17/1/1949.

**No. 4390. — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de la Nominación en lo Civil - Dr.

Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA o JOSEFINA RET DE RET y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 9/12/48 v. 14/1/49.

**No. 4389 — SUCESORIO:** El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de este Juzgado Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FERMIN OSSOLA y DELFINA GUTIERREZ DE OSSOLA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/12/48 al 14/1/49.

**No. — 4381: EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL JAUREGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/12/48 al 12/1/49

**No. 4379 — EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de DOLORES ERAZO o DOLORES ERAZU DE REYNAGA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/3/12/48 al 11/1/49

## POSESION TREINTANAL

**No. 4487. — INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintanal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chichona, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos; Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y

Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. **Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.** — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49

**No. 4486. - EDICTO: POSESION TREINTANAL.** Habiéndose presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don MANUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintanal; el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente que se publicará por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud; del departamento de Rivadavia de esta Provincia teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wolensveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wolensveider y por el Oeste con finca El Tranquilo o Chivo Huete, de dueños desconocidos. **Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.** — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/11/49 al 12/2/49.

**No. 4485. - INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintanal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chicoana, limitando; Norte, propiedad de herederos de Sinfiorano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. **Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.** — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1/49 al 12/2/49.

**No. 4484. - EDICTO. POSESION TREINTANAL.** Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintanal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta del

Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NAOESTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guitian; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y sus cumbreres de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo, con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Norte a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 9 de 1948.

e) 10/1 al 12/2/49.

**No. 4483. - INFORME POSESORIO.** Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintanal de los siguientes inmuebles: 1o. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430. 2o. — Un inmueble denominado "Angosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior, teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costado Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Brealito, catastrado con el número 431. 3o. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene una extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este, sesenta

metros más o menos; y en su lado Oeste ciento veinte metros más o menos; encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio, al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Este, doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ochenta metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de partoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. **Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes.** — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

**No. 4442. - EDICTO POSESION TREINTANAL.** Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duque promoviendo acción judicial por posesión treintanal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre; y la propiedad de Don Francisco Herreña; al Sud, con la calle Victoria; al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Téngase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y dese la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintanal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal.

Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e/23/12/48 v./29/1/49

**Nº 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yranzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 30; Sud, lote Nº 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysasmendi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos, y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia). — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e/23/12/48 al 29/1/49

**Nº. 4437 — INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corriendo con el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados

comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e/22/12/48 v./28/1/49

**No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Urilauru Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — Finquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos). — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
22/12/48 al 28/1/49

**No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 12 metros de frente sobre la calle Josefa

Frias por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rudecindo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y. OESTE con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49.

**No. 4378 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, como representante de doña Modesta Espíndola Areco, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia, limitando al Norte, con propiedad de José Martínez; Sud, con calle Belgrano; Este con Antonina Illescas y Oeste, con la calle Meyer Pellegrini, con una extensión aproximada de Setenta metros de frente a la citada calle Meyer Pellegrini por cincuenta metros de fondo sobre la calle Belgrano, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 15 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6/7. — Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisario al Sr. Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán. — Librensen los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano Secretario

e/3/12/48 al 11/1/49

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

**Nº. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chicomana de esta Provincia con los límites siguientes: Cerro Gordo, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús

A. Vera y Agua Colorado, Sud y Este; Rio Escalpe, Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Diana Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — Agua Colorado o Isla, Norte, Filo del Cardón, Este con el Rio Escalpe, Sud, con Cerro Gordón, Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo El Cardón, Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera, Sud, con Agua Colorado o Isla, Este, con el Rio Escalpe, Oeste, con la Quebrada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo Cayetano, Norte, con propiedad de doña Dominga Gónza de Vera, Sud, con Cerro Gordón, Este, con la Quebrada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez, y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito, propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieron dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e/7/1 al 10/2/49.

No. 4382. — DESLINDE. — Habiendose presentado el doctor Carlos Zambrano en representación de don JOSE MANUEL CAMACHO, que acostumbra firmar José Manuel Mena, o Mena Camacho, y este por su hija menor ANGELA MENA TRONCOSO y JUANA TRONCOSO, por sus propios derechos, solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Quirusillal" ubicada en la Quebrada de Tilian, Departamento de Chicoana, compuesta de una fracción comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, desembocadura Quebrada de Tilian, Sucesión Visich, I. Isaac Sillis que o Sucesión de Juan Moreno; Sud, Sucesión Zaniga; Este, Yazlle y Ale; Oeste, propiedad de Roberto Patrón Costas, todos colindantes actuales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 3 de 1948. — Y VISTOS; Atento lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno, ofase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados con respecto al inmueble objeto de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de la finca "El Quirusillal". Dese intervención al señor Defensor Oficial de Menores. Designase perito para las operaciones aludidas

al Ingeniero Adolfo Araoz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria para la publicación de edictos. — AUSTERLITZ. — Salta, Diciembre 3 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. Escribano Secretario e/6/12/48 al 13/1/49.

CITACION A JUICIO

No. 4458. — CITACION A JUICIO. — EDICTO. Por el presente se cita y emplaza a doña WENSA ORTIZ para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Alberto Espindola ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciere dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria. Salta, Diciembre 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario e/28/12/48 v. 2/1/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4448. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles. El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avellaneda; Sud, lote 22, Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejuela y zinc pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veñte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: Sucesorio de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva. Juez de la Instancia 1a. Nominación

en lo Civil e/24/12/48 v. 3/1/1949

No. 4445. — J. U. D. I. C. I. R. L. Por ERNESTO CAMPILONGO Remate de una Casa y sitio en Guachipas BASE DE VENTA \$ 6.866.66 m/n

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949 a horas 16, en el local del Bar y Confería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalentes a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriano Nieva y de Gregorio Cordeiro; Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio. Venta AD-CORPUS. — En el acto se cobrará el 20 p/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo. — MARTILLERO e/24/12/48 v. 3/1/1949

No. 4383. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS. REMATE. — JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de la Instancia 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recada en el juicio "Sucesorio de D. Juan Macchi", Expte. No. 16060/947, el día 15 de Enero de 1949, con habilitación de Feria, a las 18 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 83; venderé en pública subasta al contado los bienes pertenecientes a esta sucesión: 1o.) Inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calles Gral. Alvarado y Gral. Lavalle, dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, con dichas calles ya mencionadas; Sud y Oeste, con propiedad de los Sres Carlos y Luis Macchi. Títulos inscriptos a fs. 63; as. 88 del Libro L. de Títulos de la Cap. Con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal. BASE \$ 5.866,66 m/n. 2do.) Sin base remataré 154 sombreros diferentes marcas, medidas y calidad; 35 1/2 mts. cinta y cordón para sombreros, diversos colores, calidad y medida; y otros objetos que se detallarán en el remate. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Macchi, domiciliado en la calle Florida No. 167, de esta capital. Señal el 20 p/o y a cuenta del precio de compra. Comisión Arancel a Cargo del comprador. Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero e/9/12/48 v. 1/15/1/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4469. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días

del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Escribano Público Nacional, titular del Registro número Veinte, comparecen los señores: **Lucio Argentino Cornejo Mollinedo, Hugo Enrique Jovanovics y David Hugo Peyret**, todos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad: **Primero:** Los comparecientes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la explotación de obras en los ramos de carbón, leña, y postes para alambrazar, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de la misma naturaleza que tienen establecido en esta ciudad de Salta, en la Avenida Belgrano número mil noventa y nueve, cuyo negocio funciona bajo la denominación de "La Leñatera del Norte", y los montes de las fincas "Argumero" y "San Germán", ubicadas en el lugar denominado Mojoloro, departamento de Campo Santo, y "Los Porongos", sita en el departamento Caldera, todas en jurisdicción de esta provincia de Salta, cuyos montes son actualmente explotados mediante contratos de locación, que los socios, al igual que el referido negocio, transfieren a la actual sociedad sin reserva de ninguna naturaleza. — Los socios de mútuo y común acuerdo podrán ampliar la órbita de los negocios sociales, pudiendo la Sociedad, además, ejecutar cualquier operación que signifique un acto de comercio y sin que para ello sea menester introducir reformas a este contrato social. — **Segundo:** La sociedad girará desde hoy bajo la razón social de "L. A. Cornejo y Compañía" — **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, durará cinco años contados desde la fecha de este contrato y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en esta ciudad de Salta, en la Avenida Belgrano número mil noventa y nueve. — **Tercero:** El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscrito en la proporción de: treinta y tres acciones y un tercio de acción el señor Lucio Argentino Cornejo Mollinedo; treinta y tres acciones y un tercio de acción, el señor Hugo Enrique Jovanovics, y treinta y tres acciones y un tercio de acción el señor David Hugo Peyret, y que han sido totalmente integradas por los mismos con maquinarias, herramientas, muebles y útiles, semovientes, mercaderías, automotores y otra clase de vehículos de conformidad al inventario practicado y firmado por los contratantes, que en su original corre agregado al folio mil ciento veintiocho de este protocolo, y base al cual, transfieren a esta sociedad, esos bienes, en pleno dominio. **Cuarto:** — La Sociedad será administrada por los socios Lucio Argentino Cornejo Mollinedo y Hugo Enrique Jovanovics, quienes; indistintamente, tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en operaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, pactando pre-

cios, formas de pago, plazos y tomar la posesión de los mismos. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre esos depósitos todo género de libranzas. — c) Tomar dinero prestado, a interés de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos las formas de pago, plazos y tipos de interés. d) Librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cederlos o cancelarlos. — g) Cobrar, percibir y otorgar recibos, cartas de pago o cancelaciones. h) Formular protestos y protestas. — i) Conferir poderes generales o especiales, de cualquier naturaleza y revocarlos o limitarlos. — j) Ejercer la representación legal de la sociedad. — k) Comparecer en juicio ante los tribunales; en defensa de los intereses de la Sociedad con amplias facultades, por sí o por medio de apoderados. l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados indispensables para desempeñar este mandato y todos los actos inherentes a la administración social, siendo necesaria la firma de los tres socios para el caso de que hubiera necesidad de enajenar bienes de propiedad de la Sociedad. — **Quinto:** El señor David Hugo Peyret, será el encargado exclusivo y directo de la explotación de los montes, de la producción, del transporte de los productos y del personal que para estas actividades se designe, el cual, estará bajo sus órdenes directas, pudiendo despedirlos o suspenderlos. — **Sexto:** — Anualmente, en el mes de Diciembre los socios administradores practicarán un balance general del giro social, de cuyo balance se distribuirá una copia a los socios para su estudio y aprobación, y, el cual, será tenido por válido si dentro de los treinta días de haberse practicado no hubiese sido observado por los asociados. — Los socios podrán, en el momento que lo crean necesario, efectuar balances de comprobación de saldos. — **Séptimo:** — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; de lo que quedare de esas utilidades, el veinte por ciento quedará en poder de la Sociedad para reforzar el capital, y el saldo será distribuido entre los socios por partes iguales. — **Octavo:** Ningún socio podrá retirar de la Sociedad, dinero a cuenta de utilidades futuras o anticipadas, es decir, que recepción podrá disponerse de ellas cuanto se haya practicado y aprobado el balance general anual. **Noveno:** — Cada uno de los socios podrá disponer mensualmente para sus gastos particulares, de la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, que serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. — **Décimo:** Queda prohibido a los socios utilizar con fines particulares los vehículos y demás bienes de la Sociedad, haciéndose responsable el que así

procediera de las pérdidas, daños o perjuicios que tal disposición pudiera ocasionar a la misma. — **Undécimo:** — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno cualquiera de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance general aprobado o al que se resolviera efectuar dentro de los treinta días de producida la muerte o declarada la incapacidad, y en la forma que en forma privada y amigable se conviniera. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros, con aquiescencia de los otros socios. — **Décimo Segundo:** — Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte, divergente y la tercero por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Este Tribunal quedará constituido dentro de los diez días de haberse producido la divergencia. — Bajo las cláusulas que preceden dejan por constituida esta Sociedad a la cual se obligan conforme a la Ley y previa lectura y ratificación firman los comparecientes con los testigos del acto, don Francisco V. Saravia y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fé. Queda redactada en cuatro sellos de un peso numerados correlativamente del cero veintiseis mil ciento ochenta y siete al presente, y siguió a la escritura que termina al folio un mil ciento cincuenta y seis, de este protocolo. — Entre líneas: do—Valen: Lucio A. Cornejo. — H. E. Jovanovics. — D. H. Peyret. — Tgo: F. V. Saravia. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: MARTIN OROZCO. — Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz; doy fé.

e/5 al 11/1/49.

## VENTA DE NEGOCIOS

No. 4480. — **COMPRA VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:** A los efectos que determina la Ley No. 11.867, hacemos público que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor que la Sra. Elva Eva Dozo de Aparicio tiene establecido en esta ciudad, calle Alvarado No. 398, a favor del Sr. Paulino Anselmo Prados, quien se hace cargo de todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles y demás efectos, quedando a cuenta de la vendedora Sra. Dozo de Aparicio, las deudas o pasivo que resulte. A sus efectos, el Sr. Prados fija como domicilio legal el mismo donde está ubicado el negocio y la Sra. de Aparicio en esta ciudad, calle San Juan No. 813.

e) 8/1949 al 13/1/49.

No. 4472 — **EDICTO:** ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de Confitería y Bar, denominado "EL CABILDO", ubicado en la calle 9 de Julio No. 501, del pueblo de Embarcación, Departamento de Orán, de esta Provincia, de propiedad del Señor Yamil Salomón, a favor de los señores Julio César

Martín y Pedro José Texta, ambos domiciliados en el pueblo de Embarcación, ya nombrado; haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar; debiendo hacerse las oposiciones que la Ley prescribe en el domicilio de los compradores o en esta Escribanía calle Mitre Nos. 467/471. — Teléfono No. 2310. — Salta, Enero 3 de 1949.

ALBERTO OVEJERO PAZ  
Escribano Nacional

e/5 al 11/1/49

**LICITACIONES PUBLICAS**

No. 4482:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION  
DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámanse a licitación pública hasta el 27 de enero de 1949 construcción edificios escolares: Provincia de Salta; Licitación pública No. 42-E-10.15 horas. Ovejería - Escuela No. 74 por \$ 407.716.71 m/n.; Horcones - Esc. 77: \$ 414.917.19; Picaza - Esc. 275: \$ 355.222.45. — Provincia de Jujuy: Licitación pública No. 43-E. 10.30 horas. San Antonio - Esc. No. 6: \$ 494.130.43; Lapachos - Esc. 29: \$ 571.518.80; Providencia - Esc. 58: \$ 506.687.39; La Ciénaga - Esc. 79: \$ 497.865.73; Arrayanal - Esc. 85: 528.425.66; La Bajada - Esc. 116: \$ 383.044.59. Pliegos y Consultas: Av. 9 de Julio 1925 - 4o. piso - Capital Federal; Juzgados Federales de Salta y Jujuy, y sedes Xa. Zona, Belgrano 592, Jujuy, y Conducciones Salta, Caseros 535 (Salta), y Tucumán, Buenos Aires 461 (Tucumán). Propuestas: Ciudad Dirección, 4o: piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 10 al 27/1/49.

No. 4481:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA No. 7.

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Lumbreira a Rivadavia, Ruta 39-9, Tramo: Estación Río del Valle a Estación Molinedo. Obra de Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 681.462.90 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle España Nros. 721/27, donde serán abiertas el día 11 de Enero de 1949, a las 10 hora.

a las 10 horas. — ING. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 10 y 11/1/49.

No. 4443 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a Licitación Pública No. 356/48, para la provisión y montaje de la TUBERIA DE PRESION, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y ESTACION TRANSFORMADORA DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA "RIO CORRALITO" (PROVINCIA DE SALTA).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, to-

dos los días hábiles de 8 a 13 horas.  
EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS  
e/23/12/48 v.12/1/49.

**ADMINISTRATIVAS**

No. 4465:

**EDICTO**

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Ortíz, solicitando en expediente No. 4113:48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 3)", en una superficie aproximada de 29 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2509 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 15,2 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA  
3/1/49 al 20/1/49.

No. 4464:

**EDICTO**

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Antonio Ortíz, solicitando en expediente No. 4115/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 1)", en una superficie aproximada de 76 hectáreas, ubicado en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 3296 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 39, 90 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA  
3/1/49 al 20/1/49.

No. 4460:

**EDICTO**

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la "Compañía de Mandatos y Agencias de Australasia Limitada", solicitando en expediente número 3650/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "La Australasia", ubicada en Ro-

sario de la Frontera, en una superficie aproximada de 492 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 120,64 litros por segundo a derivar del Río Rosario, y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA  
e) 29/12/48 v. 17/1/49.

No 4429 — EDICTO: De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Administración General de Aguas de Salta, la señorita Irene Bellone, solicitando en expediente No. 4865/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1273 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 21/948.

ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA  
21/12/948 al 10/1/49.

No. 4428 — EDICTO: — De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señorita Clara Bellone, solicitando en expediente No. 4866/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1269 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, Diciembre 21 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e)21|12|48 al 10|1|49.

No. 4427. — **EDICTO:** De conformidad a lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor José Bellone solicitando en expediente No. 4867/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1270 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 21/1948.

**ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA**  
e) 21/12/48 al 10/1/1949.

### LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461:

**M. E. F. y O. P.**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA**  
**CONCURSO PARA INTENDENTES  
DE AGUAS**

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámase a Concurso de antecedentes para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas, con una remuneración de \$ 1.000

moneda nacional, (un mil pesos m/ nacional) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas, con un sueldo mensual de \$ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Perito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Reparación; Caseros 1615 - Salta.

La apertura del Concurso será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General  
e) 29/12/48 v. 25/1/1949.

### PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunica a los beneficiarios de pensión graciable que por Ley 13337 se autoriza la rehabilitación de las pensiones extinguidas por aplicación del Decreto No. 17923/44 siempre que estuviesen comprendidas en las disposiciones de aquella Ley y se aumenta a la suma de m.\$n. 600.—, el límite de compatibilidad entre pensión y otras asignaciones del Estado. Para mayores detalles los interesados podrán concurrir a Santa Fé 880 capital, cualquier día hábil de 7 y 30 a 19 y 30 horas.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
(DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL) Inf. 34.

e/3 al 11/1/49

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR